

APRUEBA BASES FONDO DE APOYO A LA
EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL FAEP
2014.

DECRETO EXENTO N°: 465 /

ERCILLA, Febrero 25 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

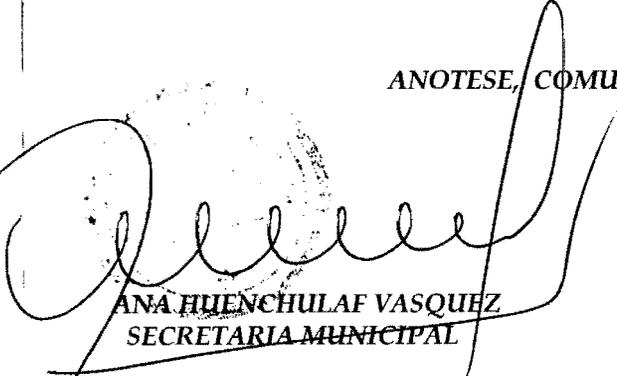
CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 002 de Director de Educación Municipal que solicita la ejecución del proyecto "Fondo de apoyo a la educación pública municipal"
- 2.- Licitación Pública ID 4307-2-LE14 denominada "Fondo de apoyo a la educación pública municipal", declarada desierta por no existir oferentes según D.E. N° 342 de fecha 17.02.2015.
- 3.- Decreto Exento N° 342 que ordena llamado a licitación Privada.
- 3.- Proyecto Fondo de apoyo a la educación pública municipal FAEP 2014.
- 4.- BAG, BAE Y ETT Proyecto "Fondo de apoyo a la educación pública municipal".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales y Especiales, y Especificaciones Técnicas de Licitación FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL.
- 2.- **APRUEBASE**, la siguiente Base de Licitación para la ID: 4307-17-CO15, "FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".
- 3.- **NOMBRÁSE**, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión evaluadora de las Ofertas:
 - Administrador Municipal,
 - Director de Educación Municipal
 - Director de Obras MM., y
 - Administrativo Encargado de Proyectos de Obras.

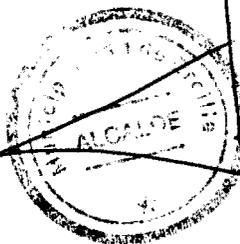
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

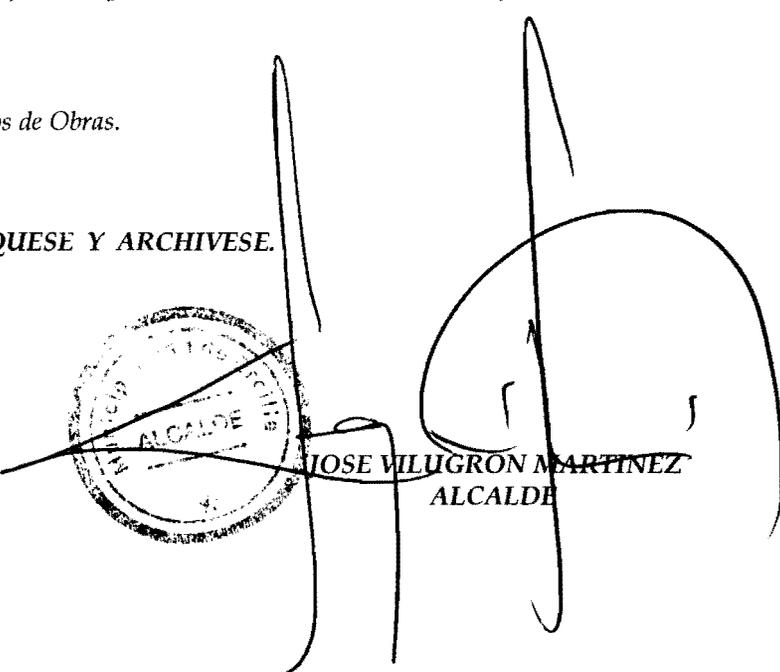

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/GQM/gqm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.




JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE